

conste; Y encajamu particularmente en el Ayunta  
mento á lo Car<sup>no</sup>, Fieles Ejecutores hagan guardar  
cumpla enteramente esta tan justa determinacion  
como dixiſica al mayor beneficio de este Desamario, prac  
ticando enouarion quantas dilixencias fueriales y ex  
trafuerales, le dicto uerelo, en fuerza de sus <sup>empleos</sup>.

Sobre el Remiso  
Remiso de D<sup>no</sup> Macho  
señalé Generalmte

El Señor D<sup>no</sup> Antonio Rocamora Revisor, y mo de los  
Mazones de Carnes dio cuenta que con motivo de no haber  
Machos para el Abasto de <sup>la</sup> Mochas se Mochas  
á hacer Remisos, ha practicado varias dilixencias en  
fuerza de su encargo, y solo ha averiguado que Joseph Monde  
nar tiene mas merecimientos Cabera de esta especie, quien  
ha manifestado á los <sup>en</sup> esta prompto á hacer las para  
este comun, siempre que se le admitan á Remiso Remiso  
y a precio de tres quartos la libra; Y respecto á que por  
mas que le ha instado á que me foye alguna cosa no lo ha  
podido conseguir; Se parezia se le admitiere esta propuesta  
con la condicion de que se le puea ir a pagar con trescientos  
Machos; Sobre todo resolvié el Ayuntamiento lo que  
fuere de su agrado; Y habiendo oyo, tratado, y conferido;  
Considerando que este es un particular de Abastos, y  
en el que se debe de atender promptamente = Acordó  
que á este fin señalé Generalmente á todos los Car  
Capitulares Diputados del comun Procuradores Sínd  
dico, y Personero, para el Car<sup>no</sup> extraordinario de  
mañana miércoles á la ora acostumbra

